

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

ORDEN DEL DIA

creada el 31 de enero de 1881

*"En el día Internacional de las Personas de Edad –
En Argentina se conmemora por el Decreto N° 903/2001-"*

N° 93

LA PLATA, martes 1° de octubre 2002

**EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA
ORDENA
SE COMUNIQUE**

SUMARIO

del 27/09/02 al 30/09/02

- * MENCION ESPECIAL, SU OTORGAMIENTO.
- * EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS Y LEVANTAMIENTO.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE CAPTURA FUGADO DE DEPENDENCIA POLICIAL. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN PARADERO. (●)
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DEUDOS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 11 de setiembre de 2002.

VISTO, el expediente número 21.100-742.869/01, por el cual se destaca la intervención del Sargento 1° del Agrupamiento Comando legajo n° 129.294 Diego Rodolfo GONZALEZ, perteneciente al momento del hecho al Comando Patrullas Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que en su sesión de fecha 26 de abril de 2001, la Comisión Pro – Evaluación de Actos Meritorios del Personal Policial propone el reconocimiento a la calidad profesional del causante que en una situación de toma de rehén logra rescatar al mismo ileso;

Que el artículo 455° del Decreto n° 1675/80 y sus modificatorias, reglamentario del Decreto – Ley n° 9550/80, (T.O. Decreto n° 1068/95), prevé se otorgue la mención especial al efectivo policial que se destaque en el cumplimiento de su deber;

Policía de la Provincia de Buenos Aires

Que en virtud de lo dispuesto, por las Leyes 12.155 y 12.928 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley n° 9550/80;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar mención especial con registro en el legajo personal al Sargento 1° Diego Adolfo GONZALEZ (D.N.I. 20.030.435- clase 1968), en los términos del artículo 455 del Decreto n° 1675/80 (Texto según Decreto n° 4024/98), reglamentario del Decreto-Ley n° 9550/80, (T.O. Decreto n° 1068/95).

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la "Orden del Día" y archívese

Resolución: 106

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 17 de setiembre de 2002.

VISTO, el expediente 21.100 N° 854.190/01 y su agregado 21.100 N° 003.731/02 correspondiente a la solicitud de habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada por parte de la empresa "**NADAMA S.R.L.**", y

CONSIDERANDO:

Que se han reunido, los requisitos exigidos por el Decreto 238/81 para la habilitación de una Agencia de investigaciones y Seguridad Privada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Que en la actualidad impera el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada. Que lo expuesto, no obsta a la habilitación en forma precaria, favoreciendo de esta forma el control que debe ejercer el Órgano de Aplicación, evitando eventuales consecuencias; debiendo adecuarse en lo pertinente dentro del período legal a la nueva legislación.

Que el Órgano Asesor se expidió con igual criterio, en su dictamen de fojas setenta y tres (fs. 73), el que en homenaje a la brevedad se da por reproducido, habiéndose glosado la documental referida.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 inc. 1ro. de la Ley 12.928 y las propias del cargo,

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA el funcionamiento de la empresa "**NADAMA S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la citada Sociedad, pudiendo ejercer provisoriamente el cargo de Jefe de Seguridad, el Suboficial Escribiente (R) de la Policía Federal Argentina Dn. JOSÉ ANDRÉS LEITES, titular de la Libreta de Enrolamiento N° 5.814.515 y cuya sede estará ubicada en Ventura Alegre 886 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; debiendo adecuarse a las exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Orden del Día N° 93

Artículo 2°: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 148.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 de setiembre de 2002.

VISTO: el expediente 21.100 n° 010.941/02 y su agregado 21.100 n° 010.940/02, correspondiente a la solicitud de habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada por parte de la empresa "**J.I. S.R.L.**", y

CONSIDERANDO:

Que se han reunido los requisitos exigidos por la Ley 12.297, para la habilitación de una prestadora de servicios de seguridad privada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires; con sujeción al cumplimiento de la normativa prevista por el decreto reglamentario 1897/02 publicado en el Boletín Oficial con fecha 30/08/02;

Que a fojas cincuenta y nueve, setenta y cuatro, noventa y tres (fs. 59, 74, 93) se expide la Dirección General Asesoría Letrada, dictámenes que en honor a la brevedad se dan por reproducidos, quedando el presente expediente en estado de resolverse;

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley 12.856 modificada por Ley 12.928 y las propias del cargo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: **AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA** el funcionamiento de "**J.I. S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la citada Sociedad, pudiendo ejercer provisoriamente el cargo de Jefe de Seguridad, el Cabo (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Don JUAN RAMÓN JORAJURIA, titular del D.N.I. N° 4.634.225 y cuya sede estará ubicada en calle 36 (ex 95) n° 501 esquina 125 de Berisso; debiendo adecuarse a las exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2°: Regístrese y dese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 130.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 17 de setiembre de 2002.

VISTO: el expediente 21.100 n° 004.005/02 y su agregado 21.100 n° 726.470/01, correspondiente a la solicitud de habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada por parte de la empresa "**NAZARENO SEGURIDAD S.R.L.**", y

CONSIDERANDO:

Policía de la Provincia de Buenos Aires

Que se han reunido, los requisitos exigidos por el Decreto 238/81 para la habilitación de una Agencia de investigaciones y Seguridad Privada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que en la actualidad impera el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada. Que lo expuesto, no obsta a la habilitación en forma precaria, favoreciendo de esta forma el control que debe ejercer el Órgano de Aplicación, evitando eventuales consecuencias; debiendo adecuarse en lo pertinente dentro del período legal a la nueva legislación.

Que a fojas ochenta y uno, ochenta y ocho (fs. 81, 88) se expide la Dirección General Asesoría Letrada, mientras que la Asesoría General de Gobierno se pronuncia a fojas ochenta y cinco (fs. 85), dictámenes que en honor a la brevedad se dan por reproducidos, quedando el presente expediente en estado de resolverse;

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 inc. 1 de la Ley 12.928 y las propias del cargo,

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: **AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA** el funcionamiento de "**NAZARENO SEGURIDAD S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la citada Sociedad, pudiendo ejercer provisoriamente el cargo de Jefe de Seguridad, el Comisario (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires don ALBERTO RAMÓN LAMOTE, titular del D.N.I. 5.207.945 y cuya sede estará ubicada en calle 24 n° 2754 de Necochea; debiendo adecuarse a las exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2º: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 149.

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 17 de setiembre de 2002.

VISTO: el expediente 21.100 N° 073.199/02 y su agregado 21.100 N° 811.352/01, correspondiente a la solicitud de habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada por parte de la empresa "**GRUPO DE VIGILANCIA MAIPÚ S.A.**", y

CONSIDERANDO:

Que se han reunido, los requisitos exigidos por el Decreto 238/81 para la habilitación de una Agencia de investigaciones y Seguridad Privada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que en la actualidad impera el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada. Que lo expuesto, no obsta a la habilitación en forma precaria, favoreciendo de esta manera el control que debe ejercer el Órgano de Aplicación, evitando eventuales consecuencias; debiendo adecuarse en lo pertinente dentro del período legal a la nueva legislación.

Que el Órgano Asesor se expidió con igual criterio, en su dictamen de fojas noventa y cinco (fs. 95), el que en homenaje a la brevedad se da por reproducido, habiéndose glosado la documental referida.

Orden del Día N° 93

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 inc. 1ro. de la Ley 12.928 y las propias del cargo,

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: **AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA** el funcionamiento de la empresa "**GRUPO DE VIGILANCIA MAIPÚ S.A.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la citada Sociedad, pudiendo ejercer provisoriamente el cargo de Jefe de Seguridad, el Comisario Inspector (R) de la Policía Federal Argentina Dn. ROBERTO HECTOR GIANINI, titular de la Libreta de Enrolamiento N° 4.379.765 y cuya sede estará ubicada en la calle Navarro 1436, de Pilar, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires; debiendo adecuarse a las exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2°: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 150.

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 27 de agosto de 2002.

VISTO: el expediente 21.100 N° 769.673/01 y su agregado 21.100 N° 769.672/01, correspondiente a la solicitud de habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada por parte de la empresa "**SAM ARGENTA S.A.**", y

CONSIDERANDO:

Que se han reunido, los requisitos exigidos por el Decreto 238/81 para la habilitación de una Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que en la actualidad se encuentra vigente el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada. Que lo expuesto, no obsta a la habilitación en forma precaria, favoreciendo de esta forma el control que debe ejercer el Órgano de Aplicación, evitando eventuales consecuencias; debiendo adecuarse en lo pertinente dentro del período legal a la nueva legislación;

Que a fojas sesenta y seis (fs. 66) se expide la Dirección General Asesoría Letrada, dictamen que en honor a la brevedad se da por reproducido, quedando el presente expediente en estado de resolverse.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley 12.856 y las propias del cargo,

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: **AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA** el funcionamiento de "**SAM ARGENTA S.A.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la citada Sociedad, pudiendo ejercer provisoriamente el cargo de Jefe de Seguridad, el Comisario (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Don JUAN DOMINGO LLORENS, titular del D.N.I. N° 8.111.882 y cuya sede estará ubicada en calle 48 N° 864, piso 1, departamento A, de La Plata; debiendo

Policía de la Provincia de Buenos Aires

adecuarse a las exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2º: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 1353.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de agosto de 2002.

VISTO el expediente 21.100 N° 836.184/01 y su agregado 21.100 N° 836.185/01, correspondiente a la solicitud de habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada por parte de la empresa "**AMERICAN GUARD S.R.L.**", y

CONSIDERANDO:

Que se han reunido, los requisitos exigidos por el Decreto 238/81 para la habilitación de una Agencia de investigaciones y Seguridad Privada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que en la actualidad impera el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada. Que lo expuesto, no obsta a la habilitación en forma precaria, favoreciendo de esta forma el control que debe ejercer el Órgano de Aplicación, evitando eventuales consecuencias; debiendo adecuarse en lo pertinente dentro del período legal a la nueva legislación.

Que el Órgano Asesor se expidió con igual criterio, en su dictamen de fojas ciento treinta y cuatro (fs. 134), el que en homenaje a la brevedad se da por reproducido, habiéndose glosado la documental referida.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley 12.856 y las propias del cargo,

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA el funcionamiento de la empresa "**AMERICAN GUARD S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la citada Sociedad, pudiendo ejercer provisoriamente el cargo de Jefe de Seguridad, el Comisario Inspector (R) de la Policía Federal Argentina Dn. BERNARDO JORGE MUSCOGORRY, titular de L D.N.I. N° 4.475.358 y cuya sede estará ubicada en calle Sarmiento N° 1893, Piso 10, Departamento 3 entre las de Moreno y Lincoln de la ciudad y partido de General San Martín; debiendo adecuarse a las exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2º: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 1352.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Sargento 1ro. Legajo 121.306 MORILLO, José Luis, perteneciente a la Jefatura Departamental Mar del Plata, por Inf. Art. 58 Inc. 8vo. a partir del día 17/09/02.-

Sargento Legajo 128.196 SOSA, Abel Edgardo, perteneciente a la Delegación Pergamino de Servicios Sociales, (Actualmente en Disponibilidad Preventiva), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 10/09/02.-

Cabo 1ro. Legajo 145.564 PALMA, Jorge Hernán, perteneciente a la Cría. Quilmes 6ta., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 19/09/02.-

Cabo 1ro. Legajo 142.635 QUIROGA, Roberto Luis, perteneciente a la Cría. Junín 2da., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 23/09/02.-

Cabo 1ro. Legajo 146.313 PEREYRA, Oscar Bernardo, perteneciente al Grupo Operativo Marea Azul (Junín), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 23/09/02.-

Cabo 1ro. Legajo 142.178 BERNARDO, Luis Miguel, perteneciente al Grupo Antitumulto La Plata, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 24/09/02.-

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Cabo 1ro. Legajo 141.086 MARTINEZ, Roberto Fabián, perteneciente a la Comisaría de Tres Arroyos 1ra, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., y que fuera decretada a partir del 14-11-01.-

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ALBERTO OSCAR SOBRADO
Comisario General
Superintendente General de Policía

Prof. RAUL MARCELO CHEVES
Comisario Inspector
Secretario General

OBSERVACIONES: (•) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiাপba@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagra/ordendd/espanol/index.htm.

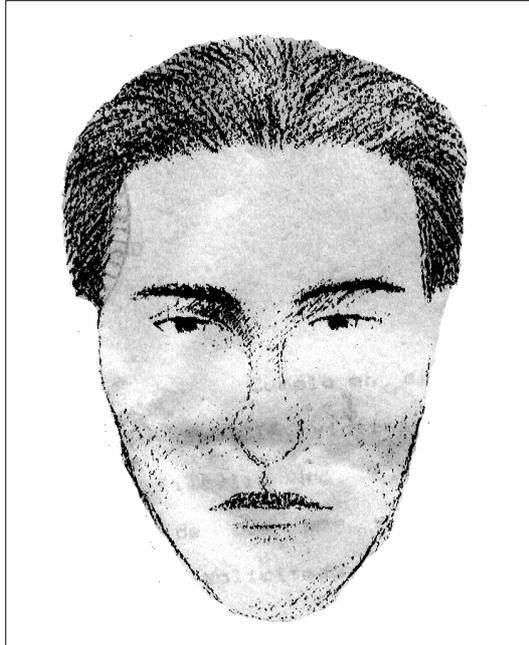
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



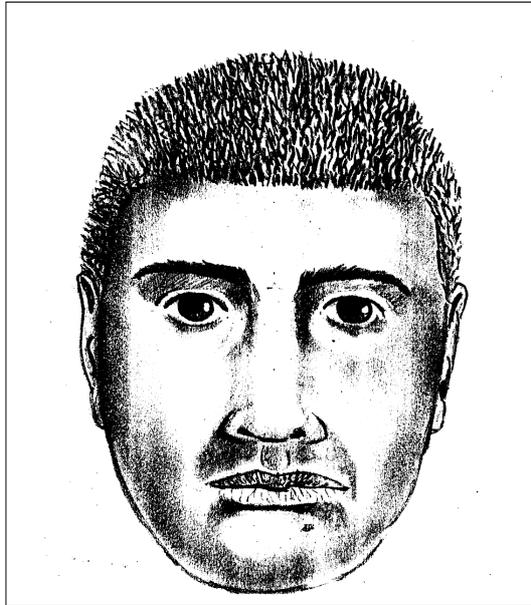
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

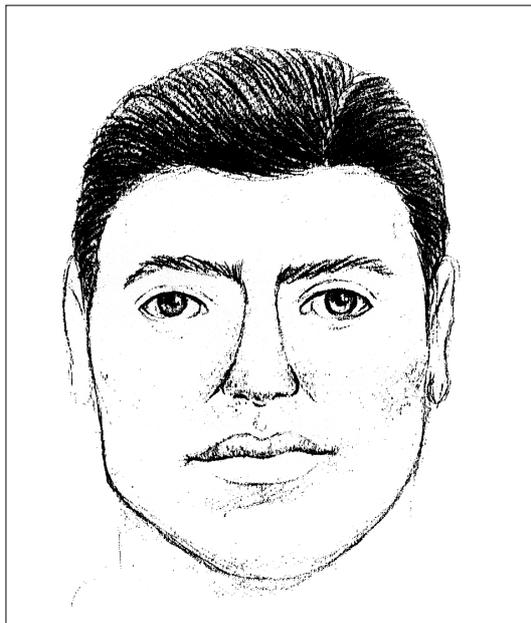
1.- N.N.: como de 33 a 38 años, altura 1,70, peso 70 kgs., cutis blanco/mate, cabello castaño, ojos oscuros. Solicitarla Cría. La Plata 1ra. Interviene Fiscalía Nº 9 a cargo de la Dra. Rosalía Sánchez del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. Nº 134.164, caratulada "DENUNCIA". Vma. DUARTE OSCAR HORACIO. Expediente Nº 21.100 – 223.284/02.-



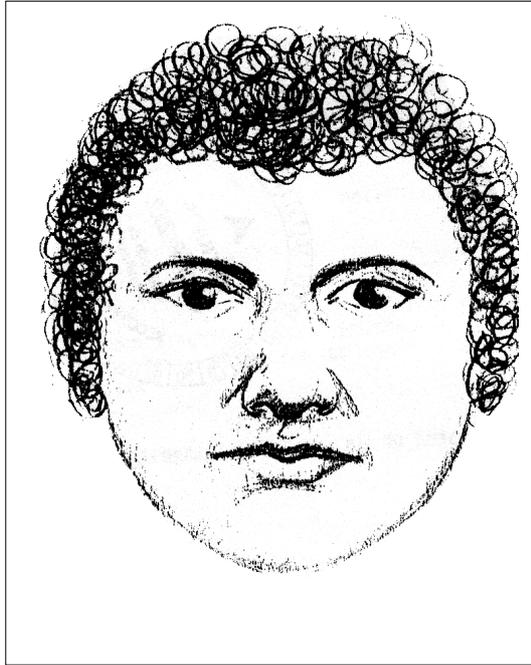
2.- N.N.: como de 25 a 30 años, peso 75 kgs., cutis moreno, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. Lanús 5ta. Interviene U.F.I. Nº 4 a cargo del Dr. Lorenzo Latorre del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. Nº 256.635, caratulada "ROBO CALIFICADO Y HALLAZGO DE VEHÍCULO Y P.I.L. AGRAVADA". Vma. RUSSO DUILIO OSCAR Y POMBO MARIANA. Expediente Nº 21.100 – 223.954/02.-



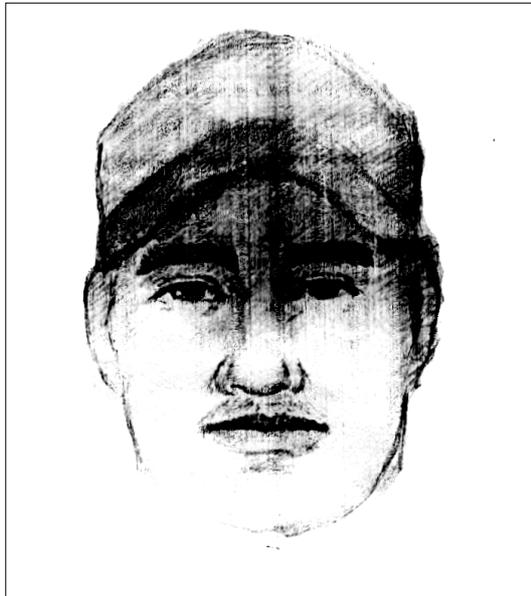
3.- N.N.: como de 24 años, peso 90 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Destacamento Máximo Paz-Cañuelas. Interviene U.F.I.A.I. a cargo de la Dra. Patricia Raninqueo y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. César Melazo ambos del Dpto. Jud. La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO". Vma. GUTIERREZ RAÚL DARÍO. Expediente N° 21.100 - 220.839/02.-



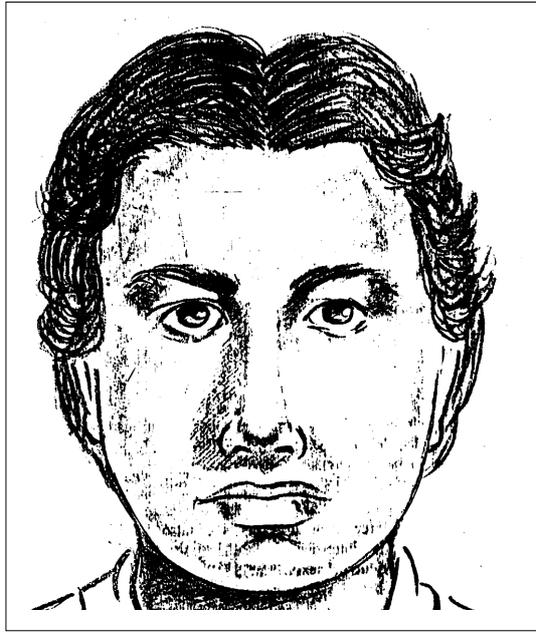
4.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,60 a 1,70, peso 70 a 80 kgs., cutis mate, cabello y ojos negros. Solicitarla Destacamento Máximo Paz-Cañuelas. Interviene U.F.I.A.I. a cargo de la Dra. Patricia Raninqueo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio ambos del Dpto. Jud. La Plata. Caratulada "ROBO". Vma. LUNA JUAN BAUTISTA. Expediente N° 21.100 - 220.838/02.-



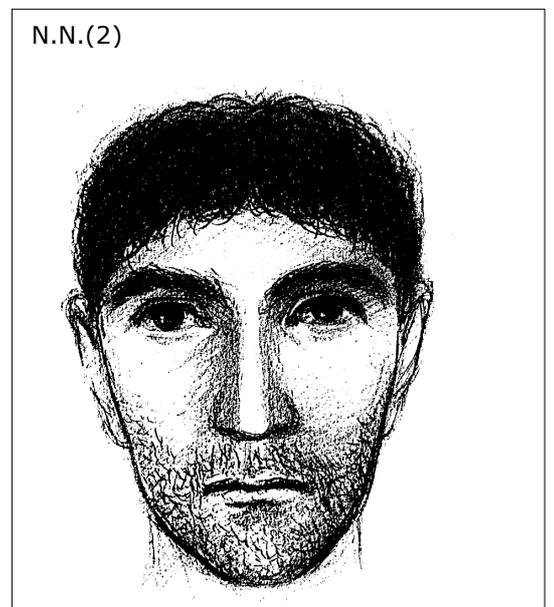
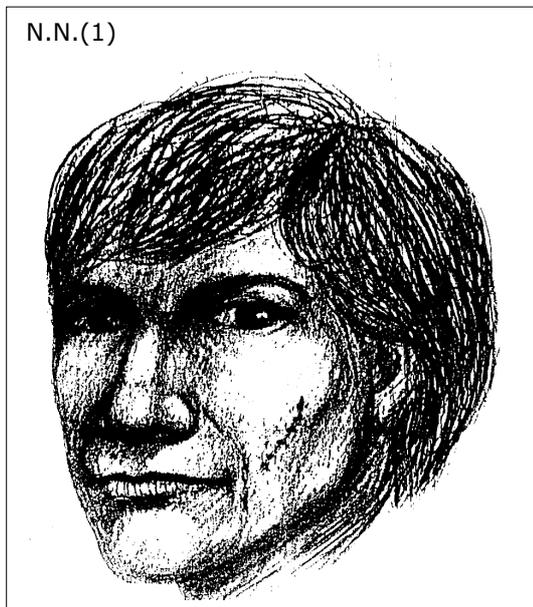
5.- N.N.: como de 30 años, altura 1,70, peso 65 a 70 kgs., cutis morocho, cabello oscuro, ojos negros. Solicitarla Subsección en Función Judicial Quilmas 6ta. Interviene Fiscalía de Instrucción Nº 8 a cargo del Dr. Pablo Pérez Marcote y Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Marcelo Javier Goldberg y Juez de Menores Dr. Juan Carlos Cairo todos del Dpto. Jud. Quilmes. Caratulada "VIOLACIÓN". Vma. STEFANUTTI NADIA ALEXIS. Expediente Nº 21.100 - 221.597/02.-



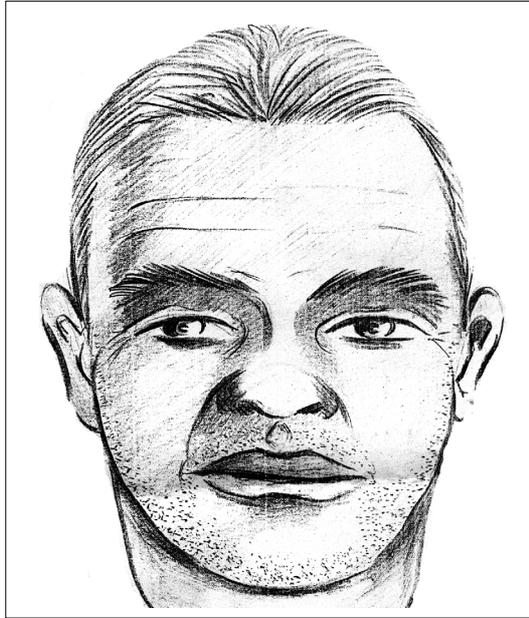
6.- N.N.: como de 23 años, altura 1,68 a 1,70, peso 75 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. La Matanza 5ta. Interviene U.F.I. Nº 4 del Dpto. Jud. La Matanza. I.P.P. Nº 035.529, caratulada "ROBO AGRAVADO POR RESULTADO MORTAL". Vma. JARA HORACIO AGUSTÍN. Expediente Nº 21.100 - 220.558/02.-



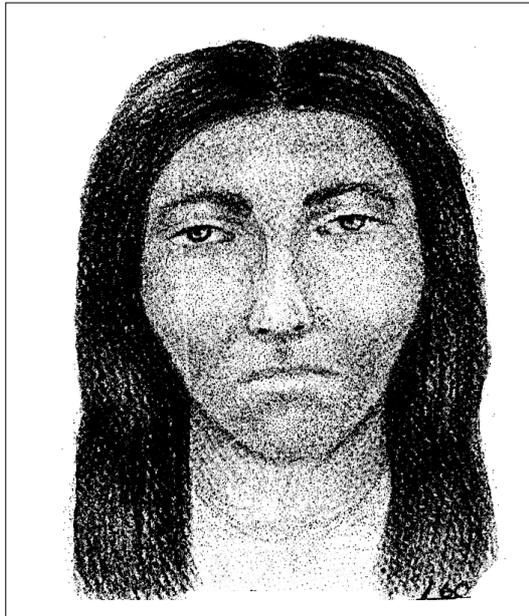
7.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,70 a 1,75, peso 70 a 75 kgs., cutis mate, cabello castaño, ojos claros.
N.N.(2): como de 20 a 25 años, altura 1,65, peso 60 Kgs., cutis blanco, cabello oscuro, ojos marrones. Solicitarla Cría. Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 4 del Dpto. Jud. La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO". Vma. RASQUETTI EDUARDO. Expediente N° 21.100 - 226.237/02.-



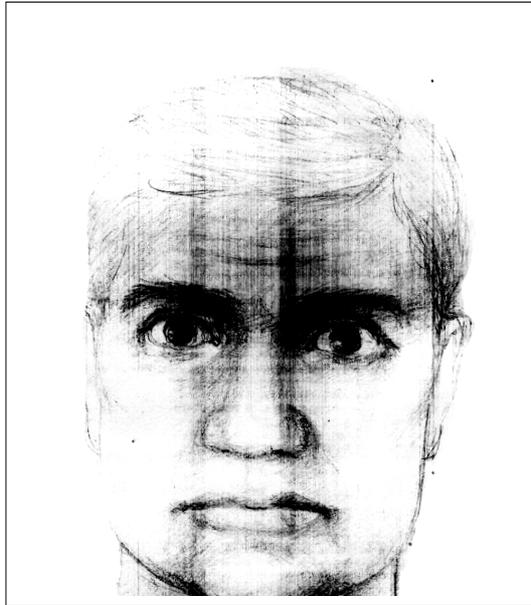
8.- N.N.: como de 40 años, altura 1,70, cutis trigueño, cabello rubio entrecano, ojos marrones. Solicitarla Cría. Lanús 1ra. Interviene U.F.I. N° 13 a cargo del Dr. César Lucero y del Juez de Menores N° 1 Dr. Raúl Donadio ambos del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Caratulada "VIOLACIÓN". Vma. PEREYRA ROMINA ELIZABETH (menor). Expediente N° 21.100 - 226.742/02.-



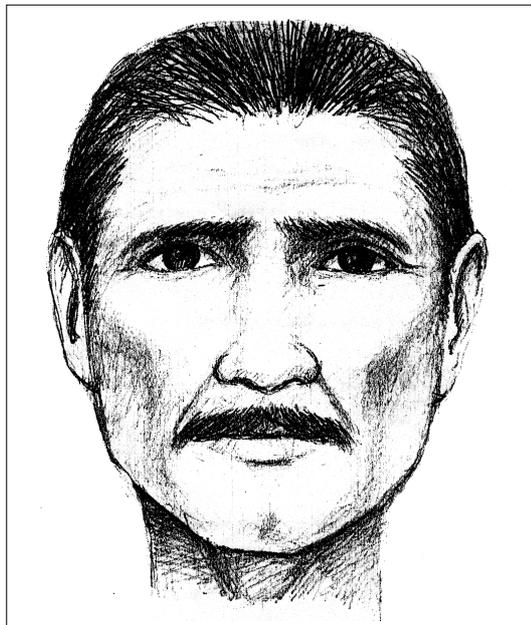
9.- N.N.: como de 18 a 20 años, altura 1,60, peso 60 Kgs., cutis trigueño oscuro, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. La Plata 5ta. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Dra. Rosalía Sanchez del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. Nº 152.628 caratulada "VIOLACIÓN DE DOMICILIO LESIONES Y AMENAZAS". Dte. SAYA MARTA MATILDE. Expediente Nº 21.100 – 228.918/02.-



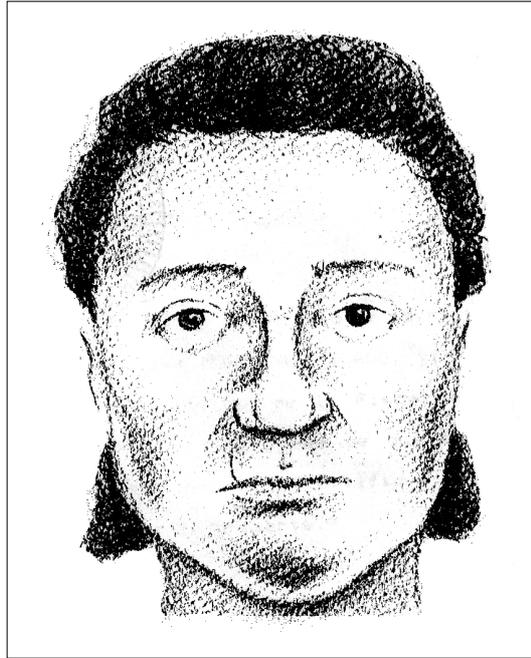
10.- N.N.: como de 50 años, altura 1,80, peso 90 a 95 kgs., cutis trigueño, cabello canoso, ojos oscuros. Solicitarla Cría. Berazategui 3ra. Interviene U.F.I. Nº 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa nº 135.343. Caratulada "ROBO AGRAVADO-P.I.L.-PONCE MANUEL PEDRO". Causa Nº 135.343/02.-



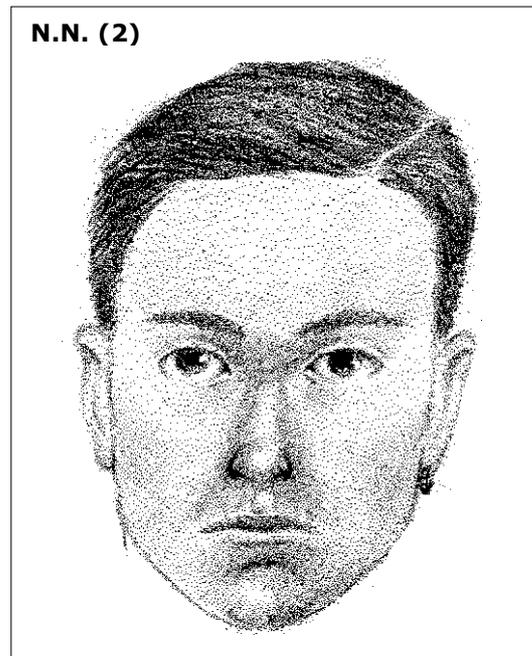
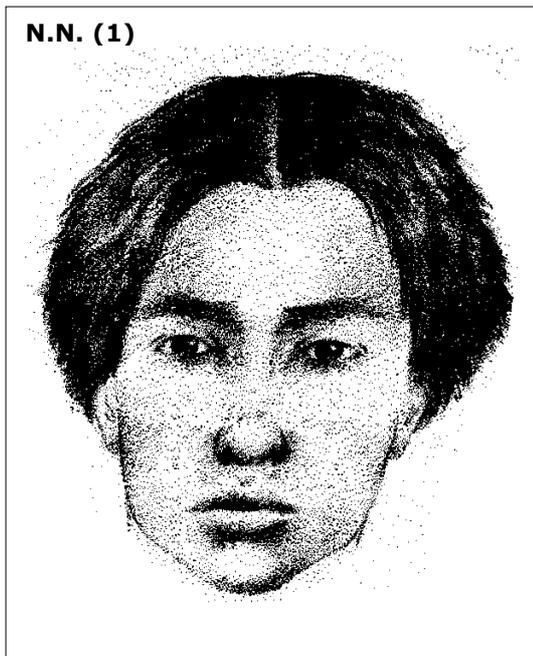
11.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,70, peso 65 kgs., cutis trigueño, cabello castaño corto, ojos castaños oscuros. Solicitarla Cría. Balcarce. Interviene Agente Fiscal Oscar Deniro del Dpto. Jud. Mar del Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte MARTINEZ MIGUEL ANGEL. Expediente N° 21.100- 224.952/02.-



12.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,70, peso 65 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones oscuros. Solicitarla Cria. La Plata 1ra. Interviene Fiscalía N° 9 a cargo de la Dra. Rosalía Sánchez del Dpto. Judicial La Plata. I.P.P. 135.192 "ROBO CALIFICADO". Vma. BASCONCELO FELIPE ALBERTO .Expediente N° 21.100- 223.285/02.-



13.- N.N.: como de 14 años, altura 1,50, peso 35 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones oscuros. N.N. (2): como de 16 años, altura 1,70, peso 50 kgs., cutis mate, cabello oscuro, ojos marrones. Ordenarla Agente Fiscal Dra. Rosalía Sánchez de la Fiscalía de Cámaras La Plata. I.P.P. N° 97.298, caratulada "DENUNCIA - MOYANO IRMA LEONOR". Causa N° 97.298/01.-

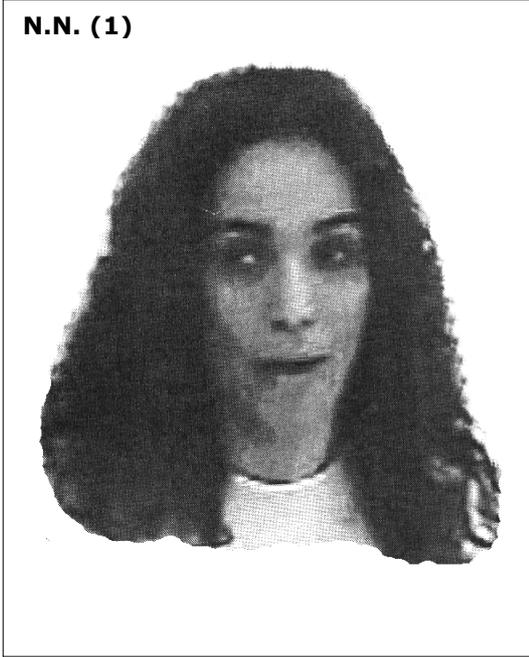


14.- N.N. (2) FEMENINOS: de las cuales se cuenta con imagen fotográfica de cámara de seguridad. Solicitarlas Comisaría Quilmes 3ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes.

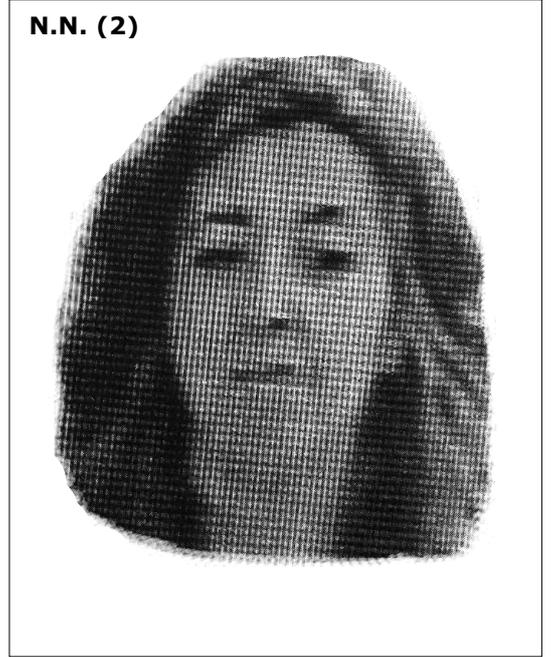
Orden del Día N° 93

Causa N° 135.953, caratulada "ROBO-RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, HARO OSCAR HECTOR, TOLEDO LORENA, SOSA GUILLERMO". Causa N° 135.953/02.-

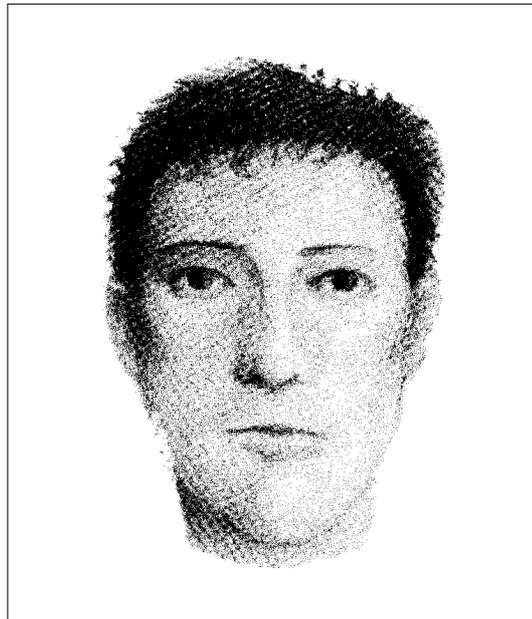
N.N. (1)



N.N. (2)



15.- N.N.: como de 15 a 20 años, altura 1,60, peso 60 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscalía de Cámaras La Plata a cargo de la Dra. Rosalía Sánchez. Causa N° 153.144, caratulada "ROBO CALIFICADO Y LESIONES". Vma. MOLINA GERARDO ABEL. Causa N° 153.144/02.-



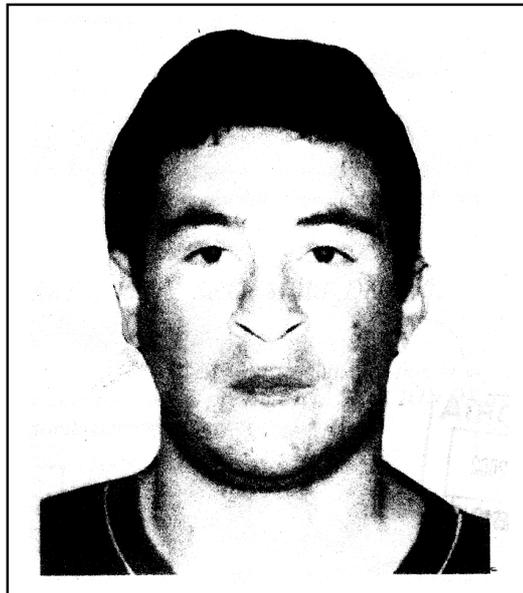
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE FUGADOS DEPENDENCIAS POLICIALES

1.- SALINAS MARTÍN HORACIO: nacido: el 27 de junio de 1.977, lugar de nacimiento: los polvorines, domicilio: zelada 2454 de gregorio de la ferrere de la Matanza, altura: 1,65, contextura física: mediana, cutis: trigueño, imputado "ROBO AGRAVADO POR USO DEL ARMA", interviene U.F.I. Correccional Nº 5 a cargo del Dr. Banco del Dpto. Jud. de La Matanza. Solicitarla Jefatura Departamental La Matanza (Cría. Matanza 6ta.). Evadido del Hospital Dr. Diego Pariissien, ubicado en la Localidad de Isidro Casano, el día 24 del corriente en horas de la noche. Expediente C.O.P. Nº 546/02.-



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



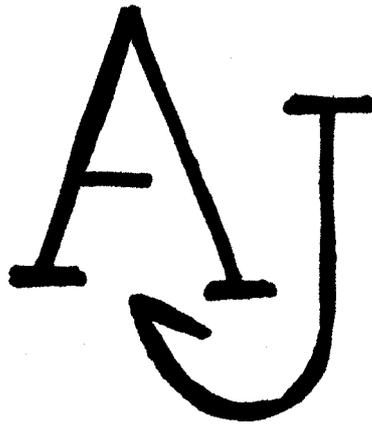
POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- PAJOLCHUK ANDRES: "HURTO AGRAVADO". Secuestro de un vacuno Holando, blanca y negra con marca. Solicitarla Cría. Florencio Varela 6ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 - 223.780/02.-

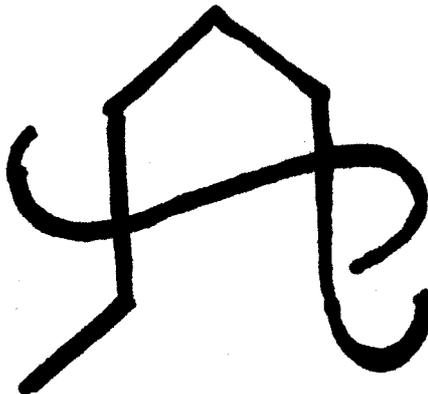


2.- GIMENEZ FRANCISCA: "HURTO AGRAVADO". Secuestro de un equino macho, colorado, con una estrella blanca en la frente con tres patas negras y una pata blanca, marcado en la carretilla del lado izquierdo. Solicitarla Cría. Florencio Varela 6ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente N° 21100-222.339/02.-



3.- FACHELO MARCELO PATRICIO: "HURTO". Secuestro de un caballo, pelaje tordillo, color blanco, de 7 años, orejano, sin marca. Solicitarla Cría. Virrey del Pino - Matanza XVI. Interviene U.F.I. Correccional N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Campanella del Dpto. Jud. de La Matanza. Expediente N° 21.100 - 224.780/02.-

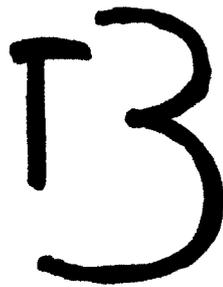
4.- ALVARELLOS JORGE: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de dos vacas, dos vaquillonas, un toro y una vaca con cría, las cuales poseen marca y presentando como señal una horqueta en la oreja izquierda. Solicitarla Cría. Balcarce. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Deniro del Dpto. Jud. Mar del Plata. Expediente N° 21.100 - 222.368/02.-



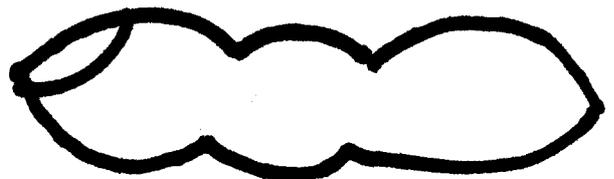
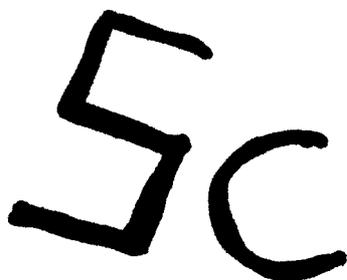
5.- COOLS ERNESTO FRANCISCO: I.P.P. N° 22678 "HURTO AGRAVADO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un cuero de novillo de aprox. 380 Kgs., de dos años de edad, raza Aberdeen Angus con marca. Ordenarla Fiscalía General del Dpto. Jud. Necochea. Expediente N° 21.100 - 222.371/02.-



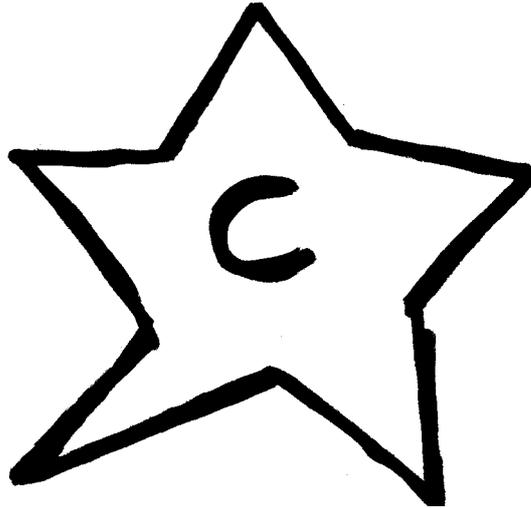
6.- SILVA JOSE ANDRES: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo tordillo blanco, el cual presenta los dos vasos de sus manos color negro, el vaso de la pata izquierda color blanco y el vaso de la pata derecha color negro, de 12 años de edad y tiene marca la letra "B" en el anca del lado de montar. Solicitarla Cría. La Matanza 5ta. Interviene U.F.I. Correccional N° 1 a cargo de la Dra. María Cecilia Revello e intervención del Juzgado de Garantías en turno ambos del Dpto. Jud. La Matanza. Expediente N° 21.100 - 229.256/02.-



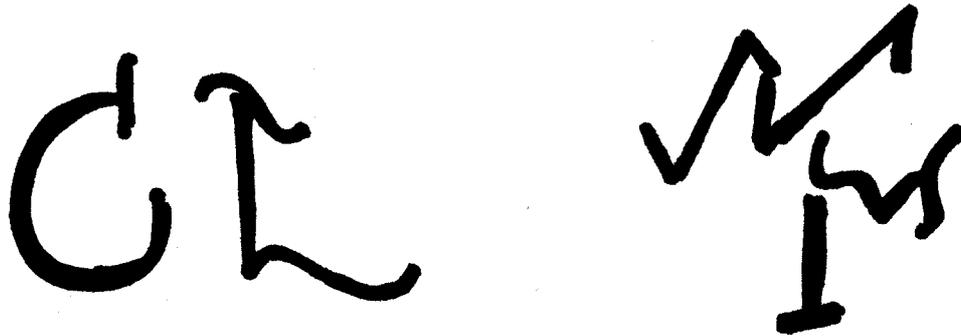
7.- COFFINI RODOLFO RAUL: "HURTO O EXTRAVIO GANADO MAYOR". Secuestro de diez novillitos raza negros caretas, de 200 Kgs. de peso, los cuales poseen marca y señal. Solicitarla Subcría. Roberts Interviene U.F.I. N° 4 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Silvia Ermacora del Dpto. Jud. Junín. Expediente N° 21.100 - 220.853/02.-



8.- CABOTEAU JORGE ENRIQUE RAMON: "HURTO". Secuestro de 175 colmenas en las cuales se halla marcado a fuego el cajón, con una marca de hacienda vacuna que simboliza una estrella de cinco puntas con una "C" en el centro. Solicitarla Cría. General Rodríguez 1ra. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente N° 21.100 - 220.850/02.-

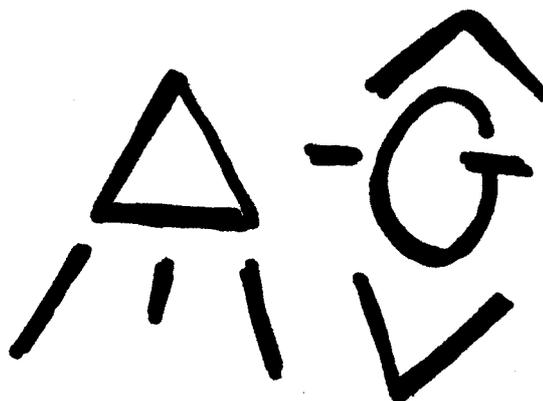


9.- DRAGO OSVALDO JOSE: "HURTO CALIFICADO GANADO MAYOR". Secuestro de dos equinos, uno oscuro con una mancha color blanca en la frente y marca de propiedad en el anca y otro gateado también marcado en el muslo. Solicitarla Cría. Quilmes 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente N° 21.100 – 220.851/02.-



10.- LORENZATTO CARLOS HORACIO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino de nombre negrito, de seis años, tordillo a medallones negros sin marca. Solicitarla Cría. Gral. Pueyrredón 3ra. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. Jud. Mar del Plata. Expediente N° 21.100 – 220.847/02.-

11.- GAVIÑA SANTIAGO: "HURTO O EXTRAVIO GANADO MAYOR". Secuestro de cuatro terneros raza Aberdeen Angus, con marca. Tres vaquillonas raza Británica, con marca. Solicitarla Cría. Gral. Villegas. Interviene U.F.I. N° 5 Dra. Gladys Daneri del Dpto. Jud. Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 220.84202.-



12.- SALA CARLOS OSVALDO: "HURTO CALIFICADO". Secuestro de un ternero mestizo, de 200 Kgs. Un vacuno raza Británica hembra, de 400Kgs. sin marca. Solicitarla Gral Villegas. Interviene Agente Fiscal Walter Vicente del Dpto. Jud. Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 - 220.841/02.-

13.- GUTIERREZ RIBERTO JOSE: "HURTO O EXTRAVIO GANADO MAYOR". Secuestro de tres animales vacunos raza Holando Argentino los cuales poseen marca y señal. Solicitarla Cría. Gral. Villegas. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Daneri del Dpto. Jud. Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 - 220.8400/02.-



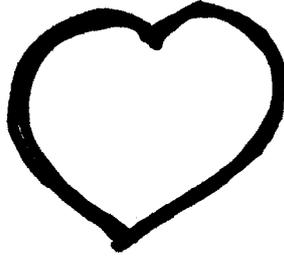
14.- GOMES ADELA SUSANA: "ROBO" Secuestro de un caballo alazán tostado, con una estrella en la frente con la marca en el pescuezo "222". Solicitarla Cría. Matanza 16ta. Interviene U.F.I. N° 1 Dr. Eduardo Castelli del Dpto. Jud. La Matanza. Expediente N° 21.100 - 229.284/02.-

"222"

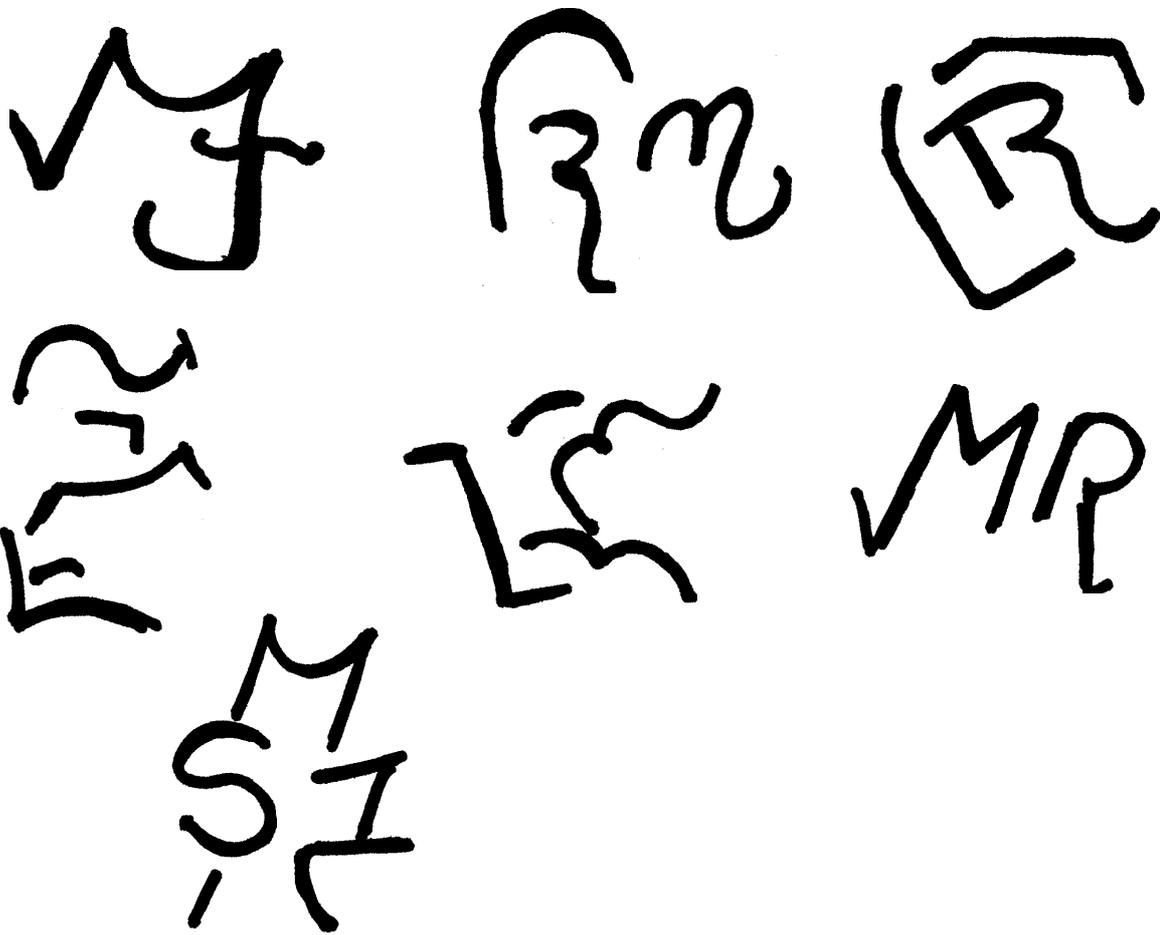
15.- BIDART LUIS HORACIO: "HURTO GANADO MENOR". Secuestro de siete lechones, de veinte a veinticinco días, pelaje blanco fajados, negros y colorados, la cual poseen señal. Solicitarla Subcría.

Policía de la Provincia de Buenos Aires

Tres Algarrobos. Interviene Agente Fiscal Dr. Julio Rifai del Dpto. Jud. Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 - 226.223/02.-



16.- HERNANDEZ RICARDO PEDRO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo pintado de ocho años de edad, un caballo alazán de cuatro años de edad, un caballo loguno de veinte años de edad, un caballo tordillo negro, de cinco años de edad, un caballo oscuro de doce años de edad, un caballo overo colorado de quince años de edad, un caballo pintado negro de diez años de edad, una yegua picasa de diez años de edad los cuales poseen marca. Solicitarla Cría. Berazategui 3ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente N° 21.100 - 226.233/02.-



17.- VIMA NESTOR FRANCISCO ELGUE: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua pelaje colorado, otra yegua zaina, y un caballo pelaje tordillo los cuales poseen marca. Solicitarla Cría. Gral Rodriguez 1ra. Interviene U.F.I. N° 6 del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente N° 21.100 - 226.238/02.-



18.- ILZARBE LARDIZABAL MARIA EUGENIA: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un animal bovino, de raza careta negra, de 400 Kgs. El cual posee marca y señal. Solicitarla Cría. Benito Juarez. Interviene U.F.I. N° 1 Dr. Martin Cespedes del Dpto. Jud. Azul. Expediente N° 21.100 - 222.372/02.

JLL



19.- VILLAMAÑE EDUARDO LUIS: "HURTO". Secuestro de diez colmenas completas, con identificación E.L.V. 75.134.361. Solicitarla Cría. Gonzalez Chaves. Interviene U.F.I. N° 6 Dr. Carlos Lemble del Dpto. Jud. Tres Arroyos. Expediente N° 21.100 - 225.797/02.-

"E.L.V. 75.134.361"

20.- DUPUY SARA TERESA CASTILLA DE: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino orejano, color doradillo, con estrella en la frente de color blanco, el cual presenta defecto en pata izquierda. Solicitarla Cría. Escobar 3ra. Interviene Fiscalía N° 9 Dr. Guillermo Guehenneuf del Dpto. Jud. Zaratecampana. Expediente N° 21.100 - 227.938/02.-



PARADERO

1.- BASTIANONI ROBERTO JORGE: alias "Ringo", argentino, 52 años, domiciliado en calle Pichincha 5129, La Tablada, partido de La Matanza, D.N.I. 8.462.989, altura 1,75, contextura física mediana, morocho, cabello entrecano corto, con varias cicatrices en su cuerpo ya que sufriera un disparo de arma de fuego, ojos pardos. Solicitarla Comisaría La Matanza 13ra. Intervienen Sr. Fiscal de Instrucción en lo Correccional N° 3 a cargo del Dr. Elpidio Gonzalez del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACION DE PARADERO". Dte. VENIER GRACIELA NOEMI. Expediente N° 21.100 - 228.853/02.-



DEUDOS

1.- N.N.: de aprox. 1,75 mts. De estatura, tez trigueña, delgado, de cabellos castaños largos enrrulados, quien como seña particular presenta tatuaje en brazo izquierdo "pájaro loco" en colores, quien vestía pantalón de jeans azul, marca Quarry una remera color gris, un buzo color gris y bordeaux con cierre campera de corderoy color negra y corderito blanco marca Drakar, un slip negro y zapatillas color marca Nike color gris, un par de medias de algodón color blancas, quién falleció el pasado 12 de setiembre aproximadamente a las 20:00 horas, en el hospital L. Meléndez de esta localidad; el causante se encontraba acompañado por otro sujeto de sexo masculino que se desplazaba en motocicleta marca CBR 900 color amarilla y negra (mismo era acompañante). Solicitarla Cría. de Alte. Brown 1ra. - Adrogué. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Cesar Walter Lucero del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Caratulada "HOMICIDIO EN OCACIÓN DE ROBO". Damnificado CLAUDIO SÁNCHEZ, Víctima N.N. MASCULINO. Expediente 21.100 - 226.741/02.-

